



MAT.: Modifica Decreto Alcaldicio N°0567, de fecha 13.03.2020.

ALGARROBO, 02 ABR 2020

DECRETO N°

0649

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 0487, de fecha 04.03.2020; Autoriza Realización IVª Fiesta Costumbrista San José de Algarrobo 2020.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151, del 03.03.2020, correspondiente al programa municipal "Fiesta Costumbrista San José".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173, del 11.03.2020, correspondiente al programa municipal "Organizaciones Comunitarias".
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **12 de marzo de 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Jonatan Andrés Valenzuela Cortés**.
10. Decreto Alcaldicio N° 0567, de fecha 13.03.2020; Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios a Don Jonatan Andrés Valenzuela Cortés.

CONSIDERANDO:

- Que en la elaboración del Decreto Alcaldicio N° 0567, de fecha 13.03.2020, se produjo un error de escritura involuntario,

DECRETO:

- I. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 0567, de fecha 13.03.2020, en los siguientes puntos:

En el ítem II, donde dice: "**PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto correspondiente de \$200.000 (doscientos mil pesos) brutos..."

Debe decir: "**PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto correspondiente de \$200.000 (doscientos mil pesos) líquidos..."

En el ítem III, donde dice: "**IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**. Desglosándose en \$168.067 (ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos) al programa municipal "Fiesta Costumbrista San José"; y \$56.022 (cincuenta y seis mil veinte y dos pesos) al programa municipal "Organizaciones Comunitarias".

Debe decir: **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**. Desglosándose en \$168.067 (ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos) al programa municipal "Fiesta Costumbrista San José"; y \$56.023 (cincuenta y seis mil veinte y tres pesos) al programa municipal "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MSL/msl.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Turismo y Cultura.
- Archivo

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 ABR 2020
FECHA SALIDA:	07 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

02 ABR 2020



0649

0649

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL